

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Iznájar**

Núm. 521/2021

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada en fecha 11 de febrero de 2021, ha acordado aprobar inicialmente la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Iznájar para efectuar el cambio de calificación de suelo urbano consolidado residencial, con calificación de Zona Alta Histórica, por viario público en calle Cruz de San Pedro, 17.

Conforme a lo previsto en el artículo 32.1.2º de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, dicha aprobación inicial obligará al sometimiento de éste a informa-

ción pública por un plazo no inferior a un mes. El artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones, determina someter a información pública la documentación que integra esta modificación del Plan General de Ordenación Urbanística por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentar reclamaciones o alegaciones respecto del mismo.

Quedan suspendidas las aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en aquellas áreas cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente. La duración de la suspensión es de un año.

Iznájar, 15 de febrero de 2021. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Lope Ruiz López.